

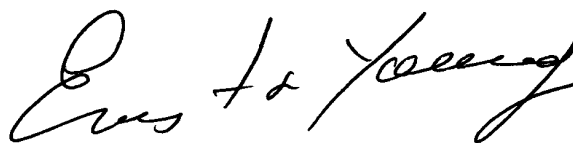
Informe de los auditores independientes

A los Accionistas de **Petróleos Andinos S. A. ANDIPETROLEOS**:

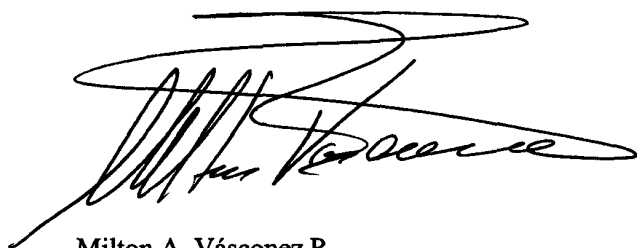
1. Hemos auditado los balances generales adjuntos de **Petróleos Andinos S. A. ANDIPETROLEOS** (una compañía anónima constituida en el Ecuador, subsidiaria de Petrosynergy Inc.) al 31 de diciembre de 2007 y 2006, y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la gerencia de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestras auditorías.
2. Nuestras auditorías fueron efectuadas de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en el Ecuador. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la gerencia de la Compañía, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías proveen una base razonable para nuestra opinión.
3. En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **Petróleos Andinos S. A. ANDIPETROLEOS** al 31 de diciembre de 2007 y 2006, y los resultados de sus operaciones, cambios en el patrimonio de los accionistas y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
4. Tal como se explica más ampliamente en las Notas 8 (a) y 10, la Asociación SMC Ecuador Inc.- Pacifpetrol S.A. - Andipetróleos S.A. - Santa Elena Oil & Gas Corp. (en la cual la Compañía participa con el 16%) mantiene contingencias con la Dirección Nacional de Hidrocarburos y con el Servicio de Rentas Internas, que en caso de ser ratificadas en cada una de las instancias legales correspondientes, generarían un impuesto a la renta por pagar de aproximadamente

Informe de los auditores independientes (continuación)

US\$1,600,000 (de los cuales US\$256,000 corresponderían a la Compañía). De acuerdo con el criterio de la administración y sus asesores legales, a la fecha, estos procesos se encuentran en trámite y su resolución final es incierta.



RNAE No. 462



Milton A. Vásquez R.
RNCPA No. 21.195

Quito, Ecuador
24 de junio de 2008

Petróleos Andinos S. A. ANDIPETROLEOS

Balances generales

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006

Expresados en Dólares de E.U.A.

	Nota	2007	2006
Activo			
Activo corriente			
Efectivo en bancos		241,697	2,351
Cuentas por cobrar		4,929	56,590
Compañías relacionadas	4	1,608,241	971,997
Total activo corriente		1,854,867	1,030,938
Participación en la Asociación	5	3,411,717	2,468,958
Total activo		5,266,584	3,499,896
Pasivo y patrimonio de los accionistas			
Pasivo corriente			
Cuentas por pagar		2,470	2,682
Compañías relacionadas	4	1,269,461	1,195,633
Total pasivo corriente		1,271,931	1,198,315
Patrimonio de los accionistas			
Capital social	6	20,200	20,200
Aportes para futuras capitalizaciones		1,700,000	1,700,000
Reserva de capital		39,730	39,730
Resultados acumulados		2,234,723	541,651
Total patrimonio de los accionistas		3,994,653	2,301,581
Total pasivo y patrimonio de los accionistas		5,266,584	3,499,896

Las notas adjuntas a los estados financieros son parte integrante de estos balances.

Petróleos Andinos S. A. ANDIPETROLEOS

Estados de resultados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2007 y 2006

Expresados en Dólares de E.U.A.

	Nota	2007	2006
Ingresos-			
Ingresos por participación en la Asociación SMC Ecuador Inc. - Pacifpetrol S. A. - Andipetróleos S. A. - Santa Elena Oil & Gas Corp.	3(g) y 5	1,742,759	1,186,183
Intereses ganados	3(g) y 4	78,406	119,286
Total Ingresos		1,821,165	1,305,469
Gastos-			
Intereses financieros	4	(16,548)	(131,775)
Otros gastos		(94,542)	(36,249)
Total gastos		(111,090)	(168,024)
Utilidad neta antes de provisión para impuesto a la renta		1,710,075	1,137,445
Provisión para impuesto a la renta	8(d)	(17,003)	(1,982)
Utilidad neta		1,693,072	1,135,463
Utilidad neta por acción		3.35	2.24

Las notas adjuntas a los estados financieros son parte integrante de estos estados.

Petróleos Andinos S. A. ANDIPETROLEOS

Estados de cambios en el patrimonio de los accionistas

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2007 y 2006

Expresados en Dólares de E.U.A.

	<u>Capital social</u>	<u>Aportes para futuras capitali- zaciones</u>	<u>Reser- va de capital</u>	<u>Resul- tados acu- mulados</u>	<u>Total</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2005	20,200	1,700,000	39,730	406,188	2,166,118
Más-					
Utilidad neta	-	-	-	1,135,463	1,135,463
Dividendos pagados	-	-	-	(1,000,000)	(1,000,000)
Saldo al 31 de diciembre de 2006	<u>20,200</u>	<u>1,700,000</u>	<u>39,730</u>	<u>541,651</u>	<u>2,301,581</u>
Más- Utilidad neta	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1,693,072</u>	<u>1,693,072</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2007	<u>20,200</u>	<u>1,700,000</u>	<u>39,730</u>	<u>2,234,723</u>	<u>3,994,653</u>

Las notas adjuntas a los estados financieros son parte integrante de estos estados.

Petróleos Andinos S. A. ANDIPETROLEOS

Estados de flujos de efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2007 y 2006

Expresados en Dólares de E.U.A.

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Flujos de efectivo de actividades de operación:		
Utilidad neta	1,693,072	1,135,463
Participación en la Asociación	(1,742,759)	(1,186,183)
Ajuste para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto provisto por (utilizado en) actividades de operación		
Cambios netos en activos y pasivos-		
Disminución en cuentas por cobrar	51,661	8,283
Disminución en cuentas por pagar	(211)	(1,001,601)
Aumento en compañías relacionadas	237,583	258,067
Disminución en impuesto a la renta por pagar	-	(14,308)
Efectivo neto provisto por (utilizado en) actividades de operación	<u>239,346</u>	<u>(800,279)</u>
Flujos de efectivo de actividades de financiamiento		
Dividendos recibidos	-	800,000
Aumento (disminución) neto en efectivo en bancos	<u>239,346</u>	<u>(279)</u>
Efectivo en bancos		
Saldo al inicio del año	2,351	2,630
Saldo al final del año	<u>241,697</u>	<u>2,351</u>

Las notas adjuntas a los estados financieros son parte integrante de estos estados.

Petróleos Andinos S. A. ANDIPETROLEOS

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006

Expresadas en Dólares de E.U.A.

1. Operaciones

La Compañía forma parte de la Asociación SMC Ecuador Inc. – Pacifpetrol S. A. – Andipetróleos S. A. – Santa Elena Oil & Gas Corp., una sociedad de hecho constituida en el Ecuador y subsidiaria de Petrosynergy Inc., la cual presta servicios de producción de hidrocarburos de los campos ubicados en la Península de Santa Elena, provincia de Santa Elena denominados “Gustavo Galindo Velasco”. La Compañía participa con el 16% y su principal actividad es el mantenimiento de dicha inversión.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 2186, publicado en el Registro Oficial No. 545 de fecha 11 de octubre de 1994, el Presidente de la República señaló los términos de referencia para el contrato de servicios específicos para la producción de hidrocarburos de los campos en la Península de Santa Elena, provincia de Santa Elena denominados “Gustavo Galindo Velasco” a suscribirse entre la Empresa Estatal de Exploración y Producción de Petróleos del Ecuador (Petroproducción) y la Escuela Politécnica del Litoral (ESPOL); en donde, entre otros aspectos, se establece que la ESPOL deberá formar un consorcio con una empresa competente, la cual proveerá los capitales de inversión necesarios y prestará los servicios técnicos en la operación para lograr una mayor producción y eficiencia técnica en el área establecida.

El 6 mayo de 1996 la ESPOL suscribe con la Compañía General de Combustibles S. A. un contrato de consorcio para la ejecución del contrato de servicios específicos de producción y exploración de hidrocarburos suscrito entre Petroproducción y la ESPOL.

El 19 de mayo de 1999, Compañía General de Combustibles S. A., y las compañías SMC Ecuador Inc., Petróleos del Pacífico S. A. PACIFPETROL, Petróleos Andinos S. A. ANDIPETRÓLEOS y Santa Elena Oil & Gas Corp. - Sucursal Ecuador, convienen en asociarse a fin de ejecutar dicho contrato.

Luego de varias cesiones de derechos, éstas fueron distribuidas a las compañías que actualmente forman la Asociación, manteniéndose las obligaciones y derechos con la ESPOL.

Los socios actuales de dicha Asociación se detallan a continuación:

Notas a los estados financieros (continuación)

<u>Producción</u>	<u>Participación</u>
Petróleos del Pacífico S. A. PACIFPETROL	46%
Santa Elena Oil & Gas Corp. – Sucursal Ecuador	28%
Petróleos Andinos S. A. ANDIPETRÓLEOS	16%
SMC Ecuador Inc.	10%

Los socios son solidariamente responsables de las obligaciones de la Asociación.

Los principales aspectos del contrato antes mencionado son los siguientes:

La Contratista ejecutará por su cuenta y riesgo todas las actividades convenidas en el Contrato de Consorcio con la ESPOL. La producción de petróleo crudo será distribuida entre la Asociación y el Estado Ecuatoriano, de acuerdo con los porcentajes establecidos. Las inversiones, costos y gastos requeridos para la explotación del crudo, corren por cuenta de la Asociación.

El período de explotación rige hasta el 31 de mayo de 2016, y podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo entre las partes. Al término del período del contrato, la Asociación entregará al Estado, sin costo y en buen estado, salvo por desgaste natural, los pozos, bienes, instalaciones, equipos, obras de infraestructura y demás muebles e inmuebles que hubiesen sido adquiridos para los fines del contrato.

La Asociación tiene derecho exclusivo a ejecutar, por su cuenta y riesgo, las actividades de explotación de petróleo crudo y exploración adicional de hidrocarburos en el área de los campos denominados "Gustavo Galindo Velasco", invirtiendo los capitales y utilizando el personal, los equipos, maquinarias y tecnología necesarios para su cabal cumplimiento; a cambio de lo cual recibe, como participación los siguientes porcentajes de la producción fiscalizada:

Año 2007:

<u>Producción</u>	<u>Participación</u>
Hasta 642 barriles diarios (Producción básica)	72.30%
Desde 643 hasta 3,142 barriles diarios	79.40%
Desde 3,143 hasta 5,642 barriles diarios	78.70%
Desde 5,643 hasta 10,642 barriles diarios	70.00%
Mayor a 10,642 barriles diarios	70.00%

Notas a los estados financieros (continuación)

Año 2006:

<u>Producción</u>	<u>Participación</u>
Hasta 654 barriles diarios (Producción básica)	72.30%
Desde 655 hasta 3,155 barriles diarios	79.40%
Desde 3,156 hasta 5,656 barriles diarios	78.70%
Desde 5,657 hasta 10,657 barriles diarios	70.00%
Mayor a 10,658 barriles diarios	70.00%

Las participaciones promedio de la Asociación (en la cual la Compañía mantiene una participación del 16%) en la producción, por la prestación de servicios específicos, en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2007 y 2006 fueron del 76.57% y 75.64% respectivamente, y la participación del Estado y la ESPOL fue del 23.43% y 24.36%.

La dirección registrada de la Compañía es Foch No. 265 y Av. 6 de Diciembre, Edificio Sonelsa, 5to. Piso.

2. Convenio de operación

El 18 de diciembre de 2001 las compañías SMC Ecuador Inc., Petróleos del Pacífico S. A. PACIFPETROL, Petróleos Andinos S. A. ANDIPETRÓLEOS y Santa Elena Oil & Gas Corp. - Sucursal Ecuador, suscribieron un convenio modificatorio al contrato de asociación y al Acuerdo de Operación Conjunta en el cual se nombra como operador de los campos denominados "Gustavo Galindo Velasco" a Petróleos del Pacífico S. A. PACIFPETROL. De acuerdo con el convenio, el Comité Ejecutivo es la máxima autoridad, encargada de la aprobación de todos los gastos e inversiones de cualquier naturaleza que se incurran en la ejecución de actividades de exploración y explotación de hidrocarburos, dichos gastos e inversiones serán soportados por la Contratista y los cesionarios de sus derechos y obligaciones, en proporción a sus respectivas participaciones en la Asociación

3. Resumen de principales políticas de contabilidad

Las políticas de contabilidad que sigue la Compañía están de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, los cuales requieren que la gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Aún cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

Notas a los estados financieros (continuación)

En el Ecuador se encuentran vigentes las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y para aquellas situaciones específicas que no estén consideradas por dicha normativa, se recomienda que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) provean los lineamientos a seguirse como principios de contabilidad. De acuerdo con la Resolución No. 06.Q.ICI.004 de la Superintendencia de Compañías publicada el 4 de septiembre de 2006, se adoptarán en el Ecuador las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a partir del 1 de enero de 2009.

Los estados financieros adjuntos serán presentados para la aprobación de la Junta General de Accionistas y en opinión de la Administración, serán aprobados sin modificación.

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y pueden diferir de aquellos emitidos de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Las principales políticas de contabilidad son las siguientes:

- (a) **Efectivo en bancos-**
Se encuentra registrado a su valor nominal.
- (b) **Cuentas por cobrar-**
Se encuentran valuadas al costo y no superan el valor recuperable.
- (c) **Participación en la Asociación-**
Se encuentra valuada en proporción al resultado neto nominal de las operaciones de la Asociación SMC Ecuador Inc. – Pacifpetrol S. A. – Andipetróleos S. A. – Santa Elena Oil & Gas Corp. de acuerdo con la participación que la Compañía mantiene en dicha Asociación.
- (d) **Compañías relacionadas-**
Se encuentran valuadas a su valor nominal.
- (e) **Cuentas por pagar-**
Se encuentran valuadas al costo y no superan la estimación confiable del monto de la obligación.

Notas a los estados financieros (continuación)

(f) Cuentas del patrimonio de los accionistas-

Se encuentran valuadas a su valor nominal.

(g) Ingresos financieros y por participación-

Los ingresos se reconocen cuando es probable que los beneficios económicos asociados a la transacción fluyan a la empresa. Los ingresos financieros corresponden a intereses cobrados a la Asociación por las aportaciones realizadas a dicha entidad, utilizando las tasas de interés definidas por el Banco Central del Ecuador.

Los ingresos por participación en la Asociación SMC Ecuador Inc. - Pacífpetrol S. A. - Andipetróleos S. A. - Santa Elena Oil & Gas Corp. se registran en proporción al resultado neto de las operaciones obtenidas por dicha entidad.

(h) Costos y gastos-

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que se incurre en ellos, independientemente de la fecha en que se realiza el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

(i) Impuesto a la renta-

El impuesto a la renta se carga a los resultados del año por el método del impuesto a pagar y se calcula considerando el 25% de la utilidad impositiva.

(j) Registros contables y unidad monetaria-

Los registros contables de la Compañía se llevan en Dólares de E.U.A., que es la unidad monetaria en el Ecuador.

(k) Utilidad neta por acción-

La utilidad neta por acción se calcula considerando el promedio de acciones en circulación durante el año.

(l) Cambios en la presentación de los estados financieros-

Se han efectuado ciertas modificaciones en la clasificación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2006 que se presentan, con propósitos comparativos.

4. Compañías relacionadas

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, el saldo con compañías relacionadas se formaba de la siguiente manera:

Notas a los estados financieros (continuación)

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Por cobrar-		
Asociación SMC Ecuador Inc. - Pacifpetrol		
S. A. - Andipetróleos S. A. - Santa Elena Oil		
& Gas Corp. (1)	<u>1,608,241</u>	<u>971,997</u>
Por pagar-		
Petróleos del Pacífico S. A. - Pacifpetrol	46,445	1,665
Asociación SMC Ecuador Inc. - Pacifpetrol		
S. A. - Andipetróleos S. A. - Santa Elena Oil		
& Gas Corp	12,500	-
Petrosynergy Inc. (2)	<u>1,210,516</u>	<u>1,193,968</u>
	<u>1,269,461</u>	<u>1,195,633</u>

(1) El saldo por cobrar a la Asociación SMC Ecuador Inc. - Pacifpetrol S. A. - Andipetróleos S. A. - Santa Elena Oil & Gas Corp. al 31 de diciembre de 2007 y 2006 estaba compuesto de la siguiente manera:

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Por cobrar-		
Aportes entregados	731,403	859,121
Intereses por cobrar	76,838	112,876
Dividendos por cobrar	<u>800,000</u>	<u>-</u>
	<u>1,608,241</u>	<u>971,997</u>

(2) Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, la deuda con Petrosynergy Inc. correspondía a dividendos por pagar y préstamos recibidos. Los préstamos han sido registrados desde el año 2002, con renovaciones constantes y vencimiento en noviembre de 2008. Estos préstamos devengan intereses a tasas anuales que oscilan entre el 7.77% y 8.77%, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, la Compañía registró 16,548 y 131,775 por concepto de intereses que se muestran como intereses financieros en los estados de resultados adjuntos.

El movimiento durante los años 2007 y 2006 del préstamo más los intereses generados y los dividendos por pagar fue como sigue:

Notas a los estados financieros (continuación)

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Saldo al inicio	1,193,968	2,021,301
Más (menos)-		
Pagos de capital	-	(1,824,625)
Intereses del período	16,548	131,775
Intereses pagados	-	(134,483)
Saldo al final	<u>1,210,516</u>	<u>193,968</u>
Dividendos por pagar	-	1,000,000
	<u>1,210,516</u>	<u>1,193,968</u>

Tal como se explica más ampliamente en la Nota 9, esta deuda se encuentra subordinada a la obligación mantenida por Consorcio Petrobell Inc. - Grantmining S.A. (compañía relacionada) con el banco francés Natixis.

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2007 y 2006 se efectuaron las siguientes transacciones con compañías relacionadas:

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Servicios y fondos recibidos	53,500	(1,013,325)
Dividendos por cobrar/ganados	800,000	800,000
Fondos entregados	-	(2,009,012)
Intereses generados sobre préstamos	16,548	(131,775)
Intereses pagados	-	134,483

5. Participación en la Asociación

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, corresponde a la proporción que le corresponde a la Compañía en el resultado neto de las operaciones de la Asociación SMC Ecuador Inc. - Pacifpetrol S. A. - Andipetróleos S. A. - Santa Elena Oil & Gas Corp.

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Saldo al inicio	2,468,958	2,082,775
Más (menos)-		
Adiciones	1,742,759	1,186,183
Dividendos por cobrar / recibidos	(800,000)	(800,000)
Saldo al final	<u>3,411,717</u>	<u>2,468,958</u>

6. Capital social

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 el capital pagado de la Compañía asciende a 20,200 integrado por 505,000 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de 0.04 cada una totalmente pagadas.

En el acta de la Junta General de Accionistas del 12 de Julio de 2006 se aprobó el aumento del capital suscrito de la compañía en 497,800 mediante la capitalización de aportes para futuras capitalizaciones, proceso que al 31 de diciembre de 2007 se encuentra pendiente de realizar.

7. Reserva legal

La Ley requiere que se transfiera a la reserva legal por lo menos el 10% de la utilidad neta anual, hasta que la reserva llegue por lo menos al 50% del capital social. Dicha reserva no puede distribuirse como dividendo en efectivo, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede utilizarse para cubrir pérdidas de operaciones o para capitalizarse.

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, la Compañía no ha constituido la reserva legal

8. Impuesto a la renta

(a) Situación fiscal-

La Compañía no ha sido fiscalizada desde su constitución.

La Asociación (en la cual la Compañía mantiene una participación del 16%) ha sido fiscalizada por el Servicio de Rentas Internas hasta el año 2002 inclusive.

A la fecha se encuentra en proceso de impugnación ante el Tribunal Distrital de lo Fiscal, el acta de determinación de impuesto a la renta del año 2002 por 2,632,539 que generaría un impuesto a pagar de 512,082 (de los cuales 81,933 corresponderían a la Compañía).

De acuerdo con el criterio de la administración y de los asesores legales, el proceso de impugnación del acta de determinación del año 2002, se encuentra en proceso y su resolución final es incierta.

Notas a los estados financieros (continuación)

La Dirección Nacional de Hidrocarburos ha efectuado auditorías de inversiones, costos y gastos hasta el año 2006 inclusive, existiendo glosas de fiscalización pendientes de resolución (Ver Nota 10).

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones de impuesto a la renta de la Compañía dentro del plazo de tres años a partir de la fecha de presentación de la declaración, siempre y cuando hayan cumplido oportunamente con sus obligaciones tributarias.

(b) Tasa de impuesto-

El impuesto a la renta en Ecuador se calcula a una tasa del 25% sobre la utilidad impositiva.

(c) Dividendos en efectivo-

Los dividendos en efectivo no son tributables.

(d) Conciliación del resultado contable - tributario-

Las partidas que principalmente afectaron la resultado contable con el resultado fiscal de la Compañía, al 31 de diciembre de 2007 y 2006, fueron las siguientes:

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Utilidad antes de provisión para impuesto a la renta	1,710,075	1,137,445
Más (menos)- Partidas de conciliación para impuesto a la renta		
Ingresos exentos (participaciones)	(1,742,759)	(1,186,183)
Gastos no deducibles	123,365	59,309
Amortización de pérdidas tributarias	(22,670)	(2,643)
Base imponible para impuesto a la renta	68,011	7,928
Tasa de impuesto	25%	25%
Impuesto a la renta causado	17,003	1,982
Menos- Retenciones y anticipos	17,003	-
Impuesto a la renta por pagar	-	1,982

(e) Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria-

En el Tercer Suplemento al Registro Oficial No. 242 del 29 de diciembre de 2007, se publicó la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria con vigencia a partir del 1 de enero de 2008.

La mencionada Ley incorpora reformas a varias leyes y los principales cambios son los siguientes:

Código tributario-

Incremento en las tasas de interés por mora tributaria, recargos del 20% en las determinaciones realizadas por el Servicio de Rentas Internas (SRI), caución del 10% de la cuantía reclamada en impugnaciones ante el Tribunal Fiscal, e incorporación de nuevos delitos tributarios y endurecimiento de las penalidades.

Ley de Régimen Tributario Interno-

- Limita las deducciones por intereses en créditos externos y por arrendamientos mercantiles locales como internacionales. Incluye deducciones adicionales por los montos pagados en incremento del empleo y pagos realizados a empleados discapacitados, o empleados con familiares discapacitados.
- Retención en la fuente a los pagos al exterior por intereses en créditos externos que no son con organismos multilaterales.
- Incluye nuevos ingresos exentos y deducciones en la determinación del impuesto a la renta de las personas naturales, adicionalmente se modifica la tabla progresiva del cálculo del impuesto a la renta.

Otras-

- Grava con tarifa 0% de Impuesto al Valor Agregado (IVA) en ventas de bienes y servicios a instituciones del estado que tienen ingresos exentos.
- Derecho a devolución del Impuesto a la Valor Agregado (IVA) en ciertos casos específicos.
- Modificación en las tarifas del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) para ciertos bienes, inclusión de otros bienes y servicios gravados y exoneración para los servicios de telecomunicaciones y radioelectrónicos.
- Crea un impuesto del 0.5% a la salida de divisas del país.
- Impuesto a los ingresos extraordinarios de compañías que exploran y explotan recursos no renovables y que suscriban nuevos contratos con el Estado Ecuatoriano

(f) Pérdidas fiscales amortizables-

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, la Compañía tenía pérdidas fiscales amortizables en ejercicios futuros por aproximadamente 275,838 y 1,492,429 respectivamente. Durante el año fiscal terminado a esas fechas, la Compañía amortizó 22,670 y 2,643 de pérdidas fiscales.

Las pérdidas fiscales amortizables podrán deducirse en los cinco años siguientes al que se originaron, sin que excedan el 25% de la utilidad tributable de cada año.

9. Garantías

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, la Compañía mantiene las siguientes garantías:

(a) Obligaciones financieras de Consorcio Petrobell Inc. – Grantmining S.A. con Natixis-

El 20 de julio de 2007 se suscribió un contrato de línea de crédito revolvente de hasta 45,000,000 (32,568,963 monto desembolsado) entre Petrobell Inc. Sucursal Ecuador y Grantmining S.A. como prestatarios, Natixis (banco francés) como Banco Mandatario, Agente Prestamista, Tenedor de las Garantías y Banco Técnico y la Compañía junto con Petróleos del Pacífico Pacifpetrol S.A., Santa Elena Oil & Gas - Sucursal Ecuador, Petrobell Barbados y HR Financial como garantes. La línea de crédito puede ser utilizada para refinanciar pasivos existentes, inversiones de producción, activos fijos, adquirir nuevas propiedades, etc.

El monto máximo a desembolsar está determinado por la participación de los deudores y los garantes en los campos Tigüino y Gustavo Galindo Velasco. La obligación devenga intereses a la tasa Libor más 3.5 puntos porcentuales reajutable trimestralmente.

El plazo de la línea de crédito es el menor entre: i) cuatro años desde la fecha de cierre del contrato de préstamo, renovable de mutuo acuerdo entre las partes, y, ii) la fecha de duración de las reservas de los campos antes mencionados, que es aproximadamente hasta el año 2011. Los fondos recibidos por los prestamistas dentro de este contrato deben ser repagados en cuotas trimestrales. Con la misma frecuencia, los prestamistas realizarán un recálculo de la base máxima disponible de préstamo, y si el saldo de la obligación es mayor que la base máxima disponible, los deudores deben cubrir ese déficit en el plazo de quince días.

Compromisos y restricciones:

El contrato de línea de crédito considera el cumplimiento por parte de deudores y garantes de ciertas restricciones y compromisos de tipo general, informativo, técnico y financiero, con una periodicidad que puede ser mensual, trimestral,

semestral y/o anual. Cualquier excepción a estas restricciones debe ser aprobada por Natixis. A continuación se detallan los principales compromisos y restricciones:

- No contraer obligaciones con terceros por parte de los prestatarios y garantes.
- Restricción para el pago de dividendos.
- No se pueden realizar enmiendas materiales en contratos de ventas.
- Mantener un paquete de seguros que incluya, uno de riesgo político.
- Ningún cambio de propiedad e intereses en los activos.
- Restricción para el otorgamiento de préstamos a terceros o entidades relacionadas, excepto deudores y garantes y que no correspondan al curso normal de negocios y no pueden superar los 2 millones de dólares en el año.
- Mantener por parte del Grupo Sinergy Pacífico y Petrosynergy Inc. una propiedad de al menos el 51% de las acciones.
- Cumplimiento de ciertos índices financieros de solvencia y endeudamiento.

Por otra parte, para garantizar las obligaciones originadas en el contrato de préstamo anteriormente mencionado se suscribieron los siguientes acuerdos:

- Un acuerdo de garantía entre las Consorcionistas del Consorcio Petrobell Inc.-Grantmining S.A., la Compañía, Petróleos del Pacífico S.A. Pacifpetrol, Santa Elena Oil & Gas Corp. (Sucursal Ecuador) y Natixis como tenedor de la garantía mediante el cual se estableció un gravamen (Deed of Charge) sobre los ingresos de los prestatarios y de las compañías garantes.
- Un acuerdo de prenda suscrito entre Petrobell Inc. (Sucursal Ecuador), Grantmining S.A., la Compañía, Santa Elena Oil & Gas Corp. (Sucursal Ecuador) y Petróleos del Pacífico S.A. Pacifpetrol como los prendarios, por una parte, y, Natixis como Banco Tenedor de las Cuentas Corrientes y de la Garantía. En este contrato de prenda, los deudores y los garantes prendarios otorgan en prenda las cuentas corrientes que el Consorcio Petrobell Inc.- Grantmining S.A. y la Asociación SMC - Pacifpetrol - Andipetróleos - Santa Elena Oil & Gas Corp. mantienen abiertas en el Banco Natixis, en las cuales se depositan los ingresos provenientes por la venta de crudo del campo Tigüino y el 90% de los ingresos por la prestación de servicios en el campo Gustavo

Notas a los estados financieros (continuación)

Galindo Velasco. Cualquier cantidad acreditada en las mencionadas cuentas se convierte automáticamente en parte de la prenda. En este mismo contrato se establece que los garantes prendarios acuerdan y aseguran que todo el dinero proveniente de las ventas de crudo del Campo Marginal Tigüino junto con el dinero considerado como flujo libre de caja de la operación del campo Gustavo Galindo Velasco se depositen en las cuentas corrientes que el Consorcio Petrobell Inc. - Grantmining S.A. y la Asociación SMC - Pacifpetrol - Andipetróleos - Santa Elena Oil & Gas Corp. mantienen en Natixis. Este mismo contrato junto con el Acuerdo de línea de crédito establecen ciertas condiciones y restricciones al manejo de los fondos depositados en las cuentas antes mencionadas.

- Prenda de las acciones de la Compañía y otras entidades relacionadas.

10. Auditorías de la Dirección Nacional de Hidrocarburos

Como resultado de los informes de auditoría sobre Inversiones, Ingresos Operacionales, Costos y Gastos de Producción de Petróleo Crudo realizados por la Dirección Nacional de Hidrocarburos (DNH) a la Asociación SMC Ecuador Inc. - Pacifpetrol S. A. - Andipetróleos S. A. - Santa Elena Oil & Gas Corp. (en la cual la Compañía participa con el 16%) que opera en los campos denominados "Gustavo Galindo Velasco" por los años 2002 al 2006, esta entidad objetó principalmente los intereses financieros generados en estos años por las aportaciones recibidas como préstamo de las compañías socias de acuerdo al siguiente detalle:

Periodos abiertos:

<u>Año</u>	<u>Total ob- jetado</u>	<u>Total ob- jetado base impues- to a la renta</u>	<u>Partici- pación en la Aso- ciación (16%)</u>	<u>Estado actual</u>
2002	2,163,985	1,763,985	282,238	Se han presentado reclamos hasta el año 2006, que a la fecha no han sido resueltos.
2005	2,563,814	2,563,814	410,210	
2006	1,530,177	1,296,247	207,400	
	<u>6,257,976</u>	<u>5,624,046</u>	<u>899,848</u>	

Notas a los estados financieros (continuación)

Periodos cerrados (1):

<u>Año</u>	<u>Total ob- jetado</u>	<u>Total ob- jetado base impues- to a la renta</u>	<u>Partici- pación en la Aso- ciación (16%)</u>	<u>Estado actual</u>
2003	2,844,718	2,773,785	443,806	Se han presentado reclamos hasta el año 2006, que a la fecha no han sido resueltos.
2004	2,086,714	2,064,590	330,334	
	<u>4,931,432</u>	<u>4,838,375</u>	<u>774,140</u>	

- (1) De acuerdo con la Administración de la Asociación (en la cual la Compañía mantiene una participación del 16%), no se han recibido notificaciones por parte del Servicio de Rentas Internas para la revisión tributaria por estos años, por tanto a la fecha de este informe, los ejercicios 2003 y 2004 expiraron el 22 de abril de 2007 y 2008 respectivamente.

Durante los años 2007 y 2006, la Asociación (en la cual la Compañía mantiene una participación del 16%) ha registrado intereses financieros con las compañías socias por 490,040 y 742,603, respectivamente.

Las glosas determinadas por la Dirección Nacional de Hidrocarburos por los periodos abiertos de los años 2002 al 2007, (año 2002 ratificado por el Servicio de Rentas Internas (Ver Nota 8 (a)) que ascienden aproximadamente a 6,200,000, de ser ratificadas en cada una de las instancias legales por el Servicio de Rentas Internas generaría un impuesto a la renta por pagar de aproximadamente 1,600,000 (de los cuales 256,000 corresponderían a la Compañía).

De acuerdo con la Administración de la Asociación (en la cual la Compañía mantiene una participación del 16%) y sus asesores legales estas situaciones se resolverán a favor de la Asociación, sin embargo el resultado final de esta situación a la fecha es incierto.

11. Eventos subsecuentes

- (a) **Resolución de Estudio de Precios de Transferencia-**
El Servicio de Rentas Internas mediante resolución No. NACDGER 2008-0464 publicado en el Registro oficial 324 del 25 de abril de 2008 normó el contenido del anexo y el informe de precios de transferencia estableciendo principalmente lo siguiente:

- Los contribuyentes de impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas del exterior dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a 1,000,000 deben presentar al Servicio de Rentas Internas el anexo de precios de transferencia y aquellos que superen 5,000,000 deben presentar además del anexo, el estudio de precios de transferencia.
- El anexo e informe de precios de transferencia de ejercicios fiscales anteriores al año 2007 que se presentan a partir de la vigencia de esta disposición, deben presentarse según lo establecido en esta resolución.

Al 31 de diciembre de 2007 las transacciones de la Compañía con compañías relacionadas del exterior no superaron el 1,000,000 (Ver Nota 4).

(b) Reforma a la ley de Intermediación y tercerización de Servicios Complementarios-

Con fecha 30 de abril de 2008, la Asamblea Constituyente de la República del Ecuador derogó la Ley Reformatoria al Código de Trabajo, mediante la cual se regulaba la actividad de intermediación laboral y la de tercerización de servicios complementarios y dispuso la eliminación y prohibición de la tercerización e intermediación laboral, estableciendo que la relación laboral debe ser directa y bilateral entre trabajador y empleador.

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, la Compañía no mantiene empleados, debido a que su actividad constituye la participación en la Asociación SMC - Pacífpetrol - Andipetróleos - Santa Elena Oil & Gas Corp., empresa que mantiene empleados de operación bajo relación de dependencia.